



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCIÓN MUNICIPAL

Alto Hospicio, 24 de noviembre de 2022.-
DECRETO ALC. N° 6.675.-

VISTOS Y CONSIDERANDO: La Constitución Política de la República; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 2201020031, suscrito el 05 de octubre de 2022, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Instituto Nacional de Deportes de Chile, Categoría Deporte Recreativo, Fondepote 2022 – Concurso Público (Sector Público – Cuota Regional); Memorando N° 1.483, de fecha 23 de noviembre de 2022, de la Dirección de Deportes y Cultura, que solicita decretar el convenio de ejecución ya individualizado anteriormente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese en todas sus partes, el Convenio de Ejecución de Proyecto Deportivo N° 2201020031, suscrito el 05 de octubre de 2022, entre la Municipalidad de Alto Hospicio y el Instituto Nacional de Deportes de Chile, Categoría Deporte Recreativo, Fondepote 2022 – Concurso Público (Sector Público – Cuota Regional).
- 2.- Designese como **Unidad Técnica** para que fiscalice el cumplimiento del Convenio, a la **Dirección de Deportes y Cultura**.
- 3.- Ordénese a la **Dirección de Administración y Finanzas (DAF)**, la creación de la cuenta complementaria respectiva.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL